

“Por medio de la cual se ordena la Enajenación a Título Gratuito de unos Bienes Muebles”

El Gerente Departamental Colegiado Chocó de la Contraloría General de la Republica, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Orgánica No. 0274 del 10 de marzo de 2014,

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, estableció la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades del Estado, regulándola en el siguiente sentido:

“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Que por Resolución Reglamentaria 274 del 10 de marzo de 2014, se determinó la reestructuración del Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central de la C.G.R., así mismo se delegaron funciones administrativas y se dictaron otras disposiciones en materia de bajas de bienes. Que a través del artículo 6º de la Resolución Reglamentaria 274 de 2014, se delegó en el Comité evaluador de bajas en el nivel desconcentrado la facultad de recomendar al Gerente Departamental la necesidad de dar de baja bienes muebles inservibles u obsoletos, así como los que no se requieren para el cumplimiento de las funciones.

Mediante el estudio técnico y de conveniencia realizado el 23 de marzo del 2021, por el funcionario de la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, doctor OSCAR DIAZ BETANCUR, Coordinador de Gestión G-01(e), identificó los bienes en estado de obsolescencia, pero servibles que la entidad ya no requiere para el normal desarrollo de sus funciones, esto teniendo en cuenta el cambio de sede de la Gerencia Departamental, lo que originó que algunos elementos fueran reemplazados por parte del Nivel Central, además de lo anterior, en la nueva sede de la Gerencia, no se cuenta con un espacio que sirva de bodega para almacenar bienes inutilizados, por tanto se aprobó el proceso de baja de dichos elementos, procediendo a iniciar el trámite de donación a las Entidades o Instituciones Educativas, que puedan recuperar la utilidad de los mismos.

“Por medio de la cual se ordena la Enajenación a Título Gratuito de unos Bienes Muebles”

Que mediante Acta No 002 del 23 de marzo 2021, el Comité Evaluador de Bajas de inventario, recomendó al Gerente Departamental Colegiado de Chocó, ordenar la baja y enajenación a título gratuito de los bienes que se relacionan a continuación, y que figuran en los Certificados de Bajas Nos 0007, 0008, 0009, 00010, 00012, 00013 y 00015

BIENES MUEBLES SERVIBLES

NOMBRE	No ACTIVO	P.NUEVA	V/TOTAL
ATRIL	40000006140	3029687	250.000
ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS METALICO	40000006221	3005591	295.684
ARCHIVADOR METALICO	40000006270	1206520	295.684
ATRIL	11000000212S	3027219	1.740.000
ARCHIVADOR METALICO	1100005865SM	3023412	840.000
BIBLIOTECA	1100005866SM	3023415	650.000
ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS	1100007381SM	3045734	916.400
ESCALERA DE DOS PASOS	40000006062	3023411	135.000
MESA AUXILIAR	40000006072	3033137	279.997
MESA AUXILIAR	40000006073	3033138	279.997
MESA DE TRABAJO	40000006074	3003021	216.806
MESA DE TRABAJO	40000006075	3003023	216.806
MESA DE TRABAJO	40000006076	3003024	216.806
MUEBLE PARA TELEVISOR	40000006078	3003905	189.000
ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	40000006138	702474	188.100
MESA DE TRABAJO	40000006142	3003022	216.806
MESA DE TRABAJO	40000006222	3003025	216.806
MESA DE JUNTAS CIRCULAR	40000006225	3005599	180.000
MESA DE TRABAJO	40000006258	3003026	216.806
ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	11000000242S	3029690	1.595.000
ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	1100005792SM	3015652	900.000
MESA COMPUTADOR	1100005798SM	3036227	522.000
ESCRITORIO SECRETARIAL	1100005849SM	3029689	788.800
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005808SM	3037163	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005809SM	3037164	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005811SM	3037179	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005812SM	3044010	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005813SM	3044011	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005814SM	3044012	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005815SM	3044013	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005816SM	3044014	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005817SM	3044015	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005818SM	3044016	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005819SM	3044017	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005820SM	3044018	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005821SM	3044019	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005822SM	3044020	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005823SM	3044021	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005824SM	3044022	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005825SM	3044023	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005826SM	3044024	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005827SM	3044025	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005828SM	3044026	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005829SM	3044027	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005830SM	3044028	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005831SM	3044029	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005832SM	3044030	417.000

“Por medio de la cual se ordena la Enajenación a Título Gratuito de unos Bienes Muebles”

SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005833SM	3044031	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005834SM	3044032	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005835SM	3044033	417.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005843SM	3037183	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005848SM	3037182	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005847SM	3037168	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005850SM	3037166	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005851SM	3037171	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005853SM	3037169	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005854SM	3037172	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005855SM	3037173	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005856SM	3037170	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005857SM	3037167	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005858SM	3037174	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005859SM	3037176	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005860SM	3037180	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005862SM	3037177	500.000
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1100005863SM	3037178	500.000
TELEFONO EJECUTIVO KX DT543	1600000323SM	3038597	904.800
PEPELOGRAFO	40000006079	3023413	270.002
PAPELOGRAFO EN TRIPLEX DE 70X100	40000006080	1206522	105.908
PERFORADORA INDUSTRIAL	40000006081	3010709	220.000
SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS ENTERIZA CON RODACHIN	40000006096	3036052	284.200
SILLA TIPO EJECUTIVO	40000006129	3018149	280.000
SILLA TIPO TANDEM CON MESA	40000006131	3003027	303.346
TABLERO ACRILICO CON SOPORTE	40000006136	3005590	100.908
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006143	3003028	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006144	3003029	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006145	3003030	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006146	3003031	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006147	3003032	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006148	3003033	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006149	3003034	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006150	3003035	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006151	3003036	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006152	3003037	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006153	3003038	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006154	3003039	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006155	3003040	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006156	3003041	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006157	3003042	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006158	3003043	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006159	3003044	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006160	3003045	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006161	3003046	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006162	3003047	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006163	3003048	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006164	3003049	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006165	3003050	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006166	3003051	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006167	3003054	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006168	3003055	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006169	3003056	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006170	3003059	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006171	3003060	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006172	3003061	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006173	3003062	105.670

“Por medio de la cual se ordena la Enajenación a Título Gratuito de unos Bienes Muebles”

SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006174	3003063	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006175	3003064	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006176	3003065	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006177	3003066	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006178	3003067	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006179	3003068	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006180	3003069	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006181	3003070	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006182	3003071	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006183	3003072	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006184	3003073	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006185	3003074	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006186	3003075	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006187	3003076	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006188	3003077	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006189	3003078	105.670
SILLA INTERLOCUTORIA SIN BRAZOS	40000006190	3003080	105.670
SILLA TANDEN	40000006191	3003081	289.681
SILLA TIPO EJECUTIVO	40000006224	3018153	280.000
SILLA ERGONOMICA	40000006228	3023427	220.000
SILLA ERGONOMICA	40000006230	3023422	220.000
SILLA ERGONOMICA	40000006234	3023420	220.000
SILLA ERGONOMICA	40000006235	3023421	220.000
SILLA ERGONOMICA	40000006237	3023416	220.000
SILLA ERGONOMICA	40000006240	3023424	220.000
SILLA ERGONOMICA	40000006246	3023417	220.000
SILLA TIPO EJECUTIVA	40000006254	3018146	280.000
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	40000006260	3003079	105.670
SILLA TIPO EJECUTIVA	40000006262	3018154	280.000
SILLA TIPO EJECUTIVA	40000006266	3018142	280.000
SILLA TIPO EJECUTIVA	40000006267	3018143	280.000
TELEFONO DIGITAL	41000001046	3011821	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001047	3011826	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001048	3011831	40.600
TELEFONO KX-S500	41000001049	3038599	136.880
TELEFONO KX-S500	41000001057	3038600	136.880
TELEFONO KX-S500	41000001058	3038601	136.880
TELEFONO KX-S500	41000001059	3038606	136.880
TELEFONO DIGITAL	41000001060	3011815	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001061	3011819	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001063	3011824	40.600
TELEFONO KX-S500	41000001064	3038598	136.880
TELEFONO KX-S500	41000001065	3038607	136.880
TELEFONO DIGITAL	41000001066	3011820	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001068	3011828	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001071	3011830	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001072	3011832	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001075	3011834	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001076	3011822	40.600
TELEFONO KX-S500	41000001077	3038605	136.880
TELEFONO DIGITAL	41000001078	3011816	40.600
TELEFONO DIGITAL	41000001079	3011829	40.600
TELEFONO KX-S500	41000001082	3038604	136.880
TELEFONO DIGITAL	41000001083	3011818	40.600

“Por medio de la cual se ordena la Enajenación a Título Gratuito de unos Bienes Muebles”

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer a título gratuito a todas las Entidades Públicas de cualquier orden, los bienes relacionados en la parte considerativa de este acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, para tal efecto se ordena la publicación del presente acto administrativo, en la página Web, de la Contraloría General de la República www.contraloria.gov.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de esta Resolución en la página de la Contraloría General de la República. la entidad interesada en la adquisición de estos bienes a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito, al correo electrónico del Gerente Departamental Colegiado Chocó, yeferson.renteria@contraloria.gov.co, señalando las razones que justifican su solicitud y las necesidades para el cumplimiento de sus funciones que los mismos cubren.

De presentarse dos o más manifestaciones de interés, por uno o varios bienes, éstos serán entregados al primero en manifestarlo. Los gastos de transporte correrán por cuenta de la entidad o entidades públicas designadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez designada la entidad o entidades a las cuales se les hará entrega de los bienes, se suscribirá un acta entre el representante legal de la misma y el Gerente Departamental Colegiado de Chocó.

PARAGRAGO TERCERO: El cronograma establecido para el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes Muebles ofrecidos en donación a entidades públicas es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del presente acto administrativo	Del 21 de junio al 22 de julio del 2021	Página web www.contraloria.gov.co
Plazo para presentar solicitudes	Del 24 de junio al 26 de julio del 2021	Gerencia Departamental Chocó Calle 22 No. 3-06 Piso 3
Estudio de las solicitudes presentadas y designación de la entidad o entidades interesadas	28 de julio del 2021	Gerencia Departamental Chocó Calle 22 No. 3-06 Piso 3
Entrega de los bienes	Del 30 de julio al 3 de Agosto de 2021	Gerencia Departamental Chocó Calle 22 No. 3-06 Piso 3

“Por medio de la cual se ordena la Enajenación a Título Gratuito de unos Bienes Muebles”

ERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó - Chocó, a los doce (17) días del mes de junio del 2021



YEFERSON RENTERIA PEREA
Gerente Departamental Colegiado de Chocó

Proyectó:
OSCAR DIAZ B.
Coordinador Grado 01 (E)
Grupo de Responsabilidad Fiscal.